



PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN

**Concurso N° 115 M.P.F.N.**

///nos Aires, 28 de septiembre de 2018.-

*Visto y considerando:*

Que el doctor Santiago Moore (D.N.I. 31.649.504) se comunicó con esta Secretaría a consecuencia de haber advertido que no se encontraba incluido en la lista de personas inscriptas en el Concurso N° 115, convocado por Resolución PGN 42/18 para proveer nueve (9) vacantes de Fiscal ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional (Fiscalías 3, 7, 27, 35, 43, 45, 49, 55 y 60). Señaló al respecto que envió por correo electrónico toda la documentación correspondiente el 3 de julio de 2018 y que habiendo cumplimentado en tiempo y forma los requisitos reglamentarios para concursar, peticionaba su inclusión en la nómina en cuestión.

Se le solicitó al doctor Moore que formalizara su reclamo, y en 28/9/18 remitió un escrito –que en una (1) foja se adjunta precedentemente-, agregando a lo expuesto que “(...) la falta de inclusión de mi persona en el referido concurso bien pudo obedecer a que por un error material e involuntario consigné en el asunto del mail enviado “Inscripción Concurso n° 114” al cual me había anotado previamente y figuro en la lista de inscriptos. (...)”.

Habiéndose procedido a la revisión de las casillas oficiales, se constató que en la correspondiente a [inscripción-concursos@mpf.gov.ar](mailto:inscripción-concursos@mpf.gov.ar), ingresó a las 02:52 p.m. del 3 de julio de 2018, el correo electrónico del nombrado, con el error material en el asunto referido por el doctor Moore, conteniendo toda la documentación para su inscripción al Concurso N° 115 (se imprime y agrega precedentemente en una -1- foja).

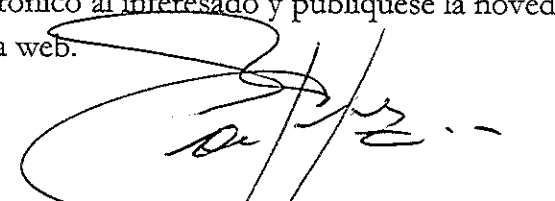
De ello resulta evidente que dicho error material y la circunstancia que el nombrado también había remitido por idéntica vía la documentación pertinente para su inscripción al Concurso N° 114, llevó a esta Secretaría a soslayar el correo que contenía la documentación correspondiente al Concurso N° 115.

Cabe señalar en relación a la cuestión planteada, que el cierre del período de inscripción al citado proceso de selección de magistrados/as operó el 4 de julio de 2018 y que del análisis de la documentación aportada por el doctor Moore, resultan acreditados los requisitos reglamentarios para participar en el Concurso.

En atención a todo lo expuesto, se hará lugar a lo solicitado por el doctor Santiago Moore y se procederá a su inclusión en la lista de personas inscriptas al Concurso N° 115, agregándose sus datos en la lista obrante a fs. 80/93 de estas actuaciones con el número 406.

Lo que **ASÍ SE RESUELVE.-**

Notifíquese por correo electrónico al interesado y publíquese la novedad en la sección correspondiente de la página web.

  
Ricardo Alejandro Calioz  
Secretario Letrado  
Procuración General de la Nación